



FUNDACIÓN HOGARES, I.A.P.

Libro Blanco

"Programa de
Reconstrucción"

**Municipio de Jojutla,
Morelos**



ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN	3
A. Fundación Hogares, Institución de Asistencia Privada	3
A.1. Modificaciones de Estatutos y Objeto Social	4
B. Programas	8
II. JOJUTLA, MORELOS	9
A. Ubicación Geográfica	9
A.1. Antecedentes	9
B. Daños Materiales	10
C. Notas periodísticas y publicaciones de Jojutla	11
D. Inicio del Programa	12
E. Plan Jojutla	14
E.1. Proyectos Involucrados	15
E.2. Vinculación Social del Proyecto	16
E.3. Problemática por Atender en cada Proyecto	19
III. MARCO NORMATIVO	21
IV. UNIDADES INTERVENIDAS	24
A. Parque la Alameda	27
B. Capilla de la Santa Cruz	29
C. Zócalo y Jardín Municipal	31
D. Centro de Desarrollo Comunitario	33
E. Escuela Emiliano Zapata	35



F. Santuario del Señor de Tula.....	37
G. Unidad Habitacional "El Higuerón"	39
V. RECURSOS	41
A. INGRESOS	42
B. EGRESOS	44
C. SALDO.....	47
VI. ANEXOS	48

I. PRESENTACIÓN



A. Fundación Hogares, Institución de Asistencia Privada.

Fundación Hogares es una Institución de Asistencia Privada, sin fines de lucro, que tiene como objetivo desarrollar, apoyar y promover soluciones de vivienda que generen un mayor bienestar económico y social para las familias de los trabajadores mexicanos.

Con fecha 15 de octubre de 2010, fue constituida la Fundación mediante el instrumento Número **37015**, ante la fe del Notario 44 del Estado de México, cuyo objeto social consistía en:

1. Beneficiar a personas, sectores y regiones, de escasos recursos, comunidades indígenas o grupos vulnerables, por edad, sexo o alguna discapacidad mediante la atención a requerimientos básicos de subsistencia en materia de vivienda.
2. Implementar y ejecutar programas asistenciales para acceder a una vivienda.



3. Implementar y ejecutar programas asistenciales con el fin de fomentar el desarrollo de espacios habitacionales sustentables.
4. Implementar y ejecutar programas asistenciales con el fin de promover la preservación de la vivienda como patrimonio familiar.
5. Realizar toda clase de actos para la obtención de fondos.
6. Recibir servicios personales voluntarios de carácter civil de propósitos altruistas.
7. La adquisición de todo tipo de mueble e inmuebles.

En dicha escritura se agregan como apéndices los siguientes documentos:

- I. El Acta de Asamblea General Constitutiva.
- II. Los Estatutos Sociales autorizados.
- III. La Declaratoria de Constitución de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México.

Anexo I.1 Acta Constitutiva 37,015.

El Patrimonio inicial de la Fundación Hogares se forma con la aportación del INFONAVIT, por la cantidad de \$ 2'000,000.00, destinados para la realización y cumplimiento de su objeto, el cual se incrementará en la medida que obtenga aportaciones, donativos, herencias, legados y subsidios, que reciba la Institución.

A.1. Modificaciones de Estatutos y Objeto Social

El 7 de marzo de 2014 se protocolizó el acta de asamblea del Patronato de Fundación Hogares IAP, con las reformas a los estatutos sociales, con la escritura pública número **36,386**, con folio número 3,825, ante la fe pública del Instituto de la Función Registral del Estado de México.

Anexo I.2 Escritura 36,386.

El **13 de octubre de 2015**, mediante la Escritura Pública número **40,580** de la Notaría Pública **174** del Distrito federal se protocolizó el acta de la Asamblea Extraordinaria, mediante la cual, el H. Patronato de la Fundación autorizó la **modificación y ampliación del objeto Social de la Fundación**, para quedar como sigue:



- a)** Beneficiar a personas, sectores y regiones de escasos recursos económicos, comunidades indígenas o grupos vulnerables por edad, sexo o alguna discapacidad, mediante la atención de requerimientos básicos de subsistencia en materia de vivienda, ofreciendo oportunidades de acceso a una vivienda digna y fomentando acciones que promuevan la calidad de la misma, así como la participación organizada de la población en las acciones que mejoren sus propias condiciones de subsistencia en beneficio de la comunidad.
- b)** Diseñar, implementar, gestionar y ejecutar proyectos y programas asistenciales de orientación social encaminados a la promoción organizada de la población en las acciones que mejoren sus propias condiciones de subsistencia, en materia de salud, alimentación, nutrición, vestido, educación, alfabetización, desarrollo humano, cultura, arte, medio ambiente y seguridad en beneficio de personas, sectores, regiones, de escasos recursos, comunidades indígenas y grupos vulnerables por edad, sexo, problemas de discapacidad, para lograr mejores condiciones de subsistencia y desarrollo.
- c)** Diseñar, implementar, gestionar y ejecutar proyectos y programas asistenciales de capacitación y formación para el trabajo y talleres de arte, cultura, educación, desarrollo de habilidades y oficios en beneficio de personas, sectores, regiones de escasos recursos, comunidades indígenas y grupos vulnerables por edad, sexo y problemas de discapacidad, para lograr mejores condiciones de subsistencia y desarrollo.
- d)** Diseñar, implementar, gestionar y ejecutar programas asistenciales, encaminados al apoyo de Instituciones de Asistencia Privada que cuenten con autorización para recibir donativos deducibles, para el cumplimiento de sus objetivos.
- e)** Recibir servicios personales voluntarios de carácter civil, con propósitos altruistas como apoyo a la realización de su objeto social.
- f)** La Institución no tendrá ningún fin preponderantemente económico, político o religioso.



- g)** La adquisición de todo tipo de bienes muebles e inmuebles y a la realización de actos y contratos que sean necesarios para cumplir con el presente objeto.
- h)** Realizar todo tipo de eventos y actividades encaminados a la obtención de fondos y donativos en efectivo y en especie tanto nacional como internacional.
- i)** Implementar, gestionar y ejecutar programas asistenciales para la promoción y difusión de música, artes plásticas, artes dramáticas, danza, literatura, arquitectura y cinematografía, conforme a la ley que crea al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, así como a la Ley Federal de Cinematografía dirigido a personas de escasos recursos económicos o de grupos vulnerables por edad, sexo o alguna discapacidad, con el fin de mejorar su desarrollo integral para incorporarse a la vida productiva.

El apoyo a las actividades de educación e investigación artística de conformidad con lo señalado en el inciso que antecede.

Anexo I.3 Escritura 40,580.

Con la escritura pública número **43,882 del 21 de diciembre de 2016**, ante la fe pública del Notario Público del Distrito Federal, se protocolizo el acta extraordinaria de asamblea Ordinaria del Patronato de Fundación Hogares IAP, en las que **se reforma el estatuto social relativo al Patronato de la Fundación y el objeto social queda como a continuación se trascibe:**

- a) Beneficiar a personas, sectores y regiones de escasos recursos, comunidades indígenas o grupos vulnerables por edad, sexo o alguna discapacidad mediante la atención a requerimientos básicos de subsistencia en materia de vivienda, ofreciendo oportunidades de acceso a una vivienda digna y fomentando acciones que promueven la calidad de la misma, así como la participación organizada de la población en las acciones que promuevan la calidad de la misma, así como la participación organizada de la población en las acciones que mejoren sus propias condiciones de subsistencia en beneficio de la comunidad;
- b) Diseñar, implementar, gestionar y ejecutar proyectos y programas asistenciales de orientación social encaminados a la promoción organizada de



la población en las acciones que mejoren sus propias condiciones de subsistencia en materia de salud, alimentación, nutrición, vestido, educación, alfabetización, desarrollo humano, cultura, arte, medio ambiente y seguridad en beneficio de personas, sectores, regiones de escasos recursos, comunidades indígenas y grupos vulnerables por edad, sexo, problemas de discapacidad, para lograr mejores condiciones de subsistencia y desarrollo;

- c) Diseñar, implementar, gestionar y ejecutar programas asistenciales de capacitación y formación para el desarrollo de talleres de arte, cultura, educación, desarrollo de habilidades y oficios en beneficio de personas, sectores, regiones de escasos recursos, comunidades indígenas y grupos vulnerables por edad, sexo, problemas de discapacidad, para lograr mejores condiciones de subsistencia y desarrollo;
- d) Diseñar, implementar, gestionar y ejecutar programas asistenciales encaminados al apoyo de Instituciones de Asistencia Privada, que cuenten con autorización para recibir donativos deducibles para el cumplimiento de sus objetivos;
- e) Recibir servicios personales voluntarios de carácter civil con propósitos altruistas, como apoyo a la realización del objeto social;
- f) La institución no tendrá ningún fin preponderantemente económico, político o religioso;
- g) La adquisición de todo tipo de bienes muebles e inmuebles y la realización de actos y contratos que sean necesarios para cumplir con el presente objeto;
- h) Realizar todo tipo de eventos y actividades encaminadas a la obtención de fondos y donativos en efectivo y en especie, tanto nacional como internacional;
- i) Implementar, gestionar y ejecutar programas asistenciales para la promoción y difusión de la música, artes plásticas, artes dramáticas, danza, literatura, arquitectura y cinematografía, conforme a la Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, así como a la Ley Federal de Cinematografía dirigido a personas de escasos recursos económicos o de grupos vulnerables por edad, sexo o alguna discapacidad, con el fin de mejorar su desarrollo integral para incorporarse a la vida productiva;



- j) Implementar y ejecutar programas asistenciales para acceder a una vivienda, materiales para la construcción o rehabilitación;
- k) Implementar y ejecutar programas asistenciales con el fin de fomentar el desarrollo de espacios habitacionales y comunitarios sustentables, tecnificados, que generen ahorro en el costo de mantenimiento;
- l) Implementar y ejecutar programas asistenciales con el fin de promover la preservación de la vivienda como patrimonio familiar y la educación financiera como medio para proteger el patrimonio;
- m) Implementar y ejecutar programas de investigación para indicadores, modelos y evaluaciones, relacionados con la comunidad, la vivienda y su entorno.

Anexo I.4 Escritura 43,882.

B. Programas

Desde el 2012 la Fundación inició la implementación de una metodología de desarrollo comunitario integral llamada **Programa de Desarrollo Social Hogares (PDSH)** como un modelo de trabajo orientado a la articulación vecinal, detonando la participación cívica para la autogestión con el propósito de mejorar la calidad de vida de los derechohabientes en conjuntos habitacionales.

En 2014 se realizaron ajustes al Programa cambiando su nombre a Programa de Organización Social Hogares (POSH), se reestructuró su operación y se afinó la metodología de intervención, a fin de atender con mayor eficacia el reto y la problemática identificada en los conjuntos habitacionales.

II. JOJUTLA, MORELOS

A. Ubicación Geográfica



A.1. Antecedentes

Jojutla es una ciudad del estado de Morelos, situada al sur de la entidad y es cabecera del municipio de Jojutla.

La ciudad de Jojutla concentra aproximadamente al 45% del total de la Población municipal y está localizado a 45 kilómetros de la ciudad de Cuernavaca. Su principal economía es el comercio siendo una de sus actividades principales las del cultivo de la Caña de Azúcar y de Arroz.

El 19 de septiembre de 2017, se produjo un sismo a las 13:14 hora local (18:14 GMT) de magnitud 7.1 en la escala de Richter, con epicentro a 9 KM al noroeste de Chiautla de Tapia, Puebla, a 180 kilómetros de la Ciudad de México. Los daños causados por el movimiento telúrico fueron catastróficos, las cifras oficiales reportaron más de veinte habitantes fallecidos, más de 300 viviendas destruidas y casi 2,000 inmuebles dañados.

El 28 de septiembre de 2017 la Secretaría de Gobernación emitió la Declaratoria de Desastre Natural en el Municipio de Jojutla en el Estado de Morelos por los daños catastróficos causados por el sismo del 19 de septiembre con magnitud de 7.1.

Anexo II.1 Declaratoria de Desastre Natural en el Municipio de Jojutla, Morelos.

Programa de Reconstrucción, Municipio de Jojutla, Morelos

B. Daños Materiales





Ante la magnitud de los daños causados por el sismo se implementó un plan interinstitucional con las secretarías de Gobernación y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), así como con el Gobierno del Estado de Morelos y con el Municipio de Jojutla, al que se sumaron el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), y diferentes organizaciones no gubernamentales, explicó David Penchyna Grub, Director General del Instituto de Vivienda, INFONAVIT. (Notimex, Presentación del Plan de Recuperación para Jojutla, 6 de febrero de 2018).

C. Notas periodísticas y publicaciones de Jojutla.

- Peña Nieto recorre la zona de desastre en Jojutla, Morelos. [Publimetro](#), miércoles, 20 de septiembre de 2017, a las 13:39.
- 'Jojutla se nos cayó, todo se cayó', dice poblador de Morelos [Excélsior](#), 20 de septiembre de 2017 15:47 Redacción.
- Jojutla, zona cero. Un pequeño pueblo de Morelos, a 70 kilómetros del epicentro del sismo mexicano, acumula la mayor concentración de ruina y muerte. [El País](#), Jojutla (Morelos) 22 de septiembre de 2017 20:56.

- En Jojutla, donde el sismo se ensañó más con México. El Economista. Redacción 19 de septiembre de 2017.
- Arranca Morelos Plan Jojutla con inversión de 200 MDP. La Razón 6 de febrero de 2018.
- El INFONAVIT presenta plan de recuperación para Jojutla tras el 19 de septiembre. Notimex. 6 de febrero de 2018.
- El Plan Jojutla por el sismo del 19 de septiembre: ayuda oficial con recursos privados. Por Jaime Luis Brito, 17 de Febrero de 2018 Reportaje Especial.
- En marcha Plan Jojutla; invertirán 200 MDP. a beneficio de 11 mil habitantes. Proceso martes 6 de febrero de 2018.
- Anuncia Fundación Hogares el inicio de obras de infraestructura urbana en Jojutla. Publicado en **ZONA SUR** jueves, 03 de mayo de 2018.

D. Inicio del Programa.

El Gobernador del estado de Morelos Graco Ramírez y el entonces Director General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, David Penchyna Grub, pusieron en marcha el Plan Jojutla, con una inversión de 200 millones de pesos, que el INFONAVIT aportó a la Fundación Hogares, Institución de Asistencia Privada, en beneficio de más de 11 mil personas.





“Programa para coadyuvar en la Reconstrucción”



El Centro de Investigación de Desarrollo Sostenible (CIDS) del INFONAVIT, con base en los estatutos orgánicos se dio a la tarea de elaborar un **“Programa para coadyuvar en la Reconstrucción”**, **(el Programa)** para reforzar y potenciar las dinámicas geográficas del Municipio, generando una relación más clara entre las comunidades y así mejorar la calidad y el valor patrimonial de las viviendas y el nivel de vida de los habitantes de viviendas financiadas por el INFONAVIT.

E. Plan Jojutla



El 25 de enero de 2018, el **INFONAVIT** y **FUNDACIÓN HOGARES**, celebraron un **Convenio de Colaboración** con la exclusiva y expresa finalidad de que el INFONAVIT ejecute el “**Programa para coadyuvar en la Reconstrucción**”, a través de la FUNDACIÓN, esta última en cumplimiento de sus estatutos y conforme a la “**Estrategia Integral de Regeneración Urbana y Social**” de sus proyectos.

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN LO SUCESTIVO MENCIONADO COMO "EL INFONAVIT", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ARQUITECTO CARLOS ZEDILLO VELASCO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO Y TITULAR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE, Y, POR LA OTRA PARTE, FUNDACIÓN HOGARES, INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA, EN LO SUCESTIVO MENCIONADA COMO "LA FUNDACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR GERARDO CORTÉS GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, ASISTIDO POR LA LIC. CRISTINA RUBIO MILES EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.

Anexo II.2 Convenio de Colaboración INFONAVIT - Fundación Hogares.

Para poder cumplir con el Programa de Jojutla, en el Convenio de Colaboración citado, se estipula que el INFONAVIT, hará la entrega a la Fundación de la Cantidad de **\$ 200'000,000.00**, de pesos (Doscientos Millones de pesos 00/100 M. N.), dichos recursos serán aplicados para coadyuvar en la reconstrucción de la



zona en el Municipio de Jojutla en el Estado de Morelos, conforme a los proyectos que le indicará el Instituto en su carta instrucción.

Enseguida se transcribe la Cláusula del Convenio que contempla esta instrucción:

SEGUNDA. ENTREGA DE RECURSOS. Corresponde a "EL INFONAVIT" entregar a "LA FUNDACIÓN" la suma total de \$200'000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 m.n.), en adelante mencionados como los "RECURSOS", mismos que, en conjunto con el resto de los recursos que aporten otras entidades públicas o privadas, serán aplicados para coadyuvar en la reconstrucción de la zona en el municipio de Jojutla, estado de Morelos, conforme a los Proyectos que le indique en el futuro "EL INFONAVIT", mismos que estarán supeditados de conformidad a lo establecido en los antecedentes del presente instrumento. "EL INFONAVIT" realizará el depósito de los "RECURSOS" por los montos y en los tiempos cómo se convenga de vez en vez, por transferencia electrónica de fondos, a la cuenta bancaria de la que "LA FUNDACIÓN" es titular, conforme al contrato de depósito bancario de dinero a la vista que tiene celebrado con la Institución Bancaria BBVA BANCOMER, S.A. cuyo número de cuenta es 0196055737 y cuya Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) es 12180001960557377.

E.1. Proyectos Involucrados

Inicialmente el INFONAVIT determinó que dentro del programa de reconstrucción se ejecutarían 9 proyectos específicos, mediante la entrega de los recursos etiquetados y los proyectos ejecutivos correspondientes, los cuales fueron aceptados por la Fundación mediante el inicio de los procesos de contratación correspondientes.

Los Proyectos específicos iniciales fueron los siguientes:

1. El Zócalo - Jardín Municipal.
2. La Capilla de la Santa Cruz.
3. La Alameda.
4. El Puente de los Suspiros.
5. Plaza Central El Higuerón
6. Santuario del Sr. De Tula.
7. Unidad Habitacional El Higuerón.
8. Calles Ricardo Sánchez y Valentín Gómez Fariás.
9. Escuela Emiliano Zapata.

Posteriormente, en informe presentado al Comité Técnico de fecha 29 de octubre de 2018, se da a conocer la cancelación definitiva de los proyectos denominados **Puente de los Suspiros, así como las calles Ricardo Sánchez y**



Valentín Gómez Farías, destinando los recursos de estos, para la construcción de viviendas en el Municipio.

Proyectos y Conceptos Definitivos conciliados entre el INFONAVIT y la Fundación

No.	Concepto
1.	Capilla de la Santa Cruz
2.	Alameda Municipal
3.	Zócalo y Jardín Municipal
4.	Espacios Públicos U.H. El Higuerón
5.	Localidad del Higuerón
6.	Escuela Emiliano Zapata
7.	El Santuario del Señor del Tula
8.	Construcción de Vivienda
9.	Operación y Supervisión Fundación Hogares.
10.	Gastos Relacionados con la Obra
11.	Supervisión Arquitectónica

(Fuente, informe de Comité Técnico, al 29 de octubre 2018)

Anexo II.3 Informe Comité Técnico proyecto 29/10/18.

E.2. Vinculación Social del Proyecto

El modelo de intervención de Fundación Hogares fomenta la participación social en las comunidades ante una contingencia, donde se ve afectado el entorno social y psicológico.

Mediante programas y gestión de alianzas, la Fundación busca mejorar el entorno fortaleciendo las comunidades a través de la implementación de programas de desarrollo comunitario y de intervenciones urbanas para lograr una regeneración social integral.



Este modelo plantea la ejecución de diversas actividades en apoyo de las comunidades afectadas, que a continuación se detallan:

Ejecución de actividades comunitarias

- Acopio y distribución de donativos

Capacitación de oficios para la autoconstrucción

- Albañilería
- Carpintería
- Herrería

Apoyo psicológico familiar y comunitario

- Acompañamiento Emocional



Actividades lúdicas, recreativas y deportivas

- Talleres recreativos
- Presentaciones
- Fiestas y eventos

Rehabilitación y/o construcción del espacio público

- Plazas y/o parques
- Centros comunitarios
- Equipamiento y/o rehabilitación del espacio público

Empoderamiento económico

- Formación de capacidades en artes y oficios
- Desarrollo de proyectos productivos comunitarios
- Capacitación para el manejo de negocios

Reconstrucción comunitaria

- Capacitación en elaboración de mobiliario de vivienda y construcción
- Capacitación para la construcción de mobiliario de espacios públicos

Apoyo para la construcción de viviendas

- Construcción
- Reparación
- Asesoría técnica

El **Plan de Regeneración Integral** se compone de las siguientes tres fases:

1. Cohesión Social

Incluye actividades que inician con un Diagnóstico Socioeconómico, Acompañamiento psicológico, Capacitación para la autoconstrucción (albañilería, electricidad, carpintería y herrería), Actividades lúdicas y Organización vecinal para mejorar el entorno urbano.

2. Activación Económica

En esta fase se provee Capacitación en oficios, Apoyo para la generación de empresas autogestivas y Capacitación para el manejo de créditos para negocios.



3. Regeneración Urbana

La última fase inicia con un Diagnóstico físico-comunitario, Diseño participativo del espacio público, Apoyo para la construcción de pies de casa o remozamiento de vivienda, Construcción de espacios públicos y equipamiento comunitario.

De acuerdo con el análisis realizado por Fundación Hogares, las zonas de mayor afectación en Jojutla por el sismo del 19 de septiembre de 2017 son:

- Unidad Habitacional El Higuerón
- Zona Centro de Jojutla
- Colonia Juárez
- Comunidad El Higuerón

Estas 4 zonas incluyen una población objetivo de 22,000 habitantes, de los cuales se planea un impacto de al menos el 53.5% de la población focalizada, con una inversión estimada de \$16,900.00 pesos por beneficiario.

Anexo II.4 Metodología Jojutla.

E.3. Problemática por Atender en cada Proyecto

El análisis de las zonas afectadas por el sismo permitió a Fundación Hogares determinar la problemática por atender y permitió al INFONAVIT la definición de los proyectos particulares a ejecutar mediante el Programa de Reconstrucción de Jojutla.

1. Afectaciones Unidad Habitacional El Higuerón

Se trata de un conjunto habitacional formado por 157 viviendas, con 780 habitantes, de los cuales 620 se consideran damnificados (en promedio, 4.9 habitantes por vivienda).

Además del daño ocasionado a las viviendas (41% con pérdida total y 40% con pérdida parcial), existen afectaciones a los espacios comunitarios, principalmente estacionamientos, canchas y andadores.

2. Afectaciones Colonia Juárez

Zona conformada por 89 viviendas, de las cuales 51.9% presentaron daño total. Su población es de 451 habitantes, de los cuales 280 resultaron damnificados por el sismo (4.1 habitantes por vivienda).

Además de las viviendas, también resultaron dañados el Puente de los Suspiros, así como un área de lavaderos comunes.

3. Afectaciones Zona Centro

Área comercial del centro de Jojutla, donde resultaron dañados 355 comercios (particulares y concesionados), principalmente en la Avenida Constitución.

También sufrieron daños cuatro espacios comunitarios: Jardín Ricardo Sánchez, Jardín Municipal, Foro Iztachatl y la Plaza del Auditorio.

4. Afectaciones Comunidad El Higuerón

Zona conformada por 1,385 viviendas, con una población de 4,269 habitantes y una densidad de 3.08 habitantes por vivienda. Las áreas que presentaron mayores daños se focalizan en las colonias Higuerón y Ricardo Soto.

Los mayores daños se presentaron en espacios comunitarios como la Plaza Municipal, la Ayudantía Municipal, las Canchas y el Auditorio.

Este análisis realizado por Fundación Hogares permitió que el INFONAVIT definiera los proyectos que se apoyarían con cargo a los 200 millones de pesos que fueron donados para la Reconstrucción de Jojutla.

III. MARCO NORMATIVO



La rendición de cuentas y la transparencia en la ejecución de los trabajos y del ejercicio de los recursos, del “Programa para coadyuvar en la Reconstrucción del Municipio de Jojutla”, se enmarca principalmente en lo Acordado entre el INFONAVIT y LA FUNDACIÓN en el Convenio de Colaboración que celebraron el 25 de enero del 2018, toda vez que en su cláusula TERCERA, correspondiente a las obligaciones de la Fundación, se cita en su inciso g) que deberá entregar un Libro Blanco por la aplicación de los recursos.

- g) Entregar un Libro Blanco por la aplicación de los "RECURSOS". La elaboración de este Libro Blanco será con cargo a los "RECURSOS" otorgados a "LA FUNDACIÓN" a través del presente Convenio.**

La elaboración del presente Libro Blanco tiene como alcance el dejar constancia del proceso de reconstrucción de los sitios emblemáticos, sociales, culturales, educativos y religiosos que fueron dañados por el sismo del 19 de septiembre de 2017, dejando constancia de las acciones realizadas y de la correcta aplicación de los recursos.

Se presenta una cronología documental de las acciones emprendidas en cada uno de los proyectos que fueron determinados por el INFONAVIT y LA FUNDACIÓN, para lo cual fue aprobado el índice que da origen al contenido del Libro Blanco que se está presentando.

Es importante mencionar que las acciones y obligaciones derivadas de los Proyectos y Obras consideradas en el convenio de colaboración citado, se



encuentran reguladas por los acuerdos contenidos en el mismo, así como los establecidos en los Contratos y Convenios celebrados entre las personas Físicas y Morales a cargo de las obras y servicios que para tales efectos celebró la Fundación.

Cabe mencionar que en la Cláusula Séptima del Convenio de Colaboración, El Infonavit y la Fundación convinieron constituir un Comité Técnico integrado por tres funcionarios del Instituto, incluyéndose el Contralor Interno y tres de la Fundación, integrándose al Director General, todos ellos personal directivo de ambas instancias, con el objeto de llegar a conocer los puntos críticos de la ejecución de las obras y la supervisión de los proyectos específicos, así como los acuerdos a que llegaron y que resolvieron la problemática que se presentó durante al planeación y ejecución de los proyectos, en apego a la normatividad que rige la actuación de la Fundación.

Por lo que la primera sesión del Comité se llevó a cabo el 18 de abril de 2018, en la cual se revisaron y establecieron sus Reglas de Operación, así como el calendario de sesiones siguiente:

Calendario de Sesiones del Comité Técnico

Sesión	Fecha
1	18 de abril de 2018
2	26 de junio de 2018
3	27 de agosto de 2018
4	29 de octubre de 2018
5	16 de enero de 2019
6	25 de febrero de 2019
7	8 de abril de 2019

De estas sesiones los acuerdos más significativos y/o sobresalientes son los siguientes:



Fundación
HOGARES

FUNDACIÓN HOGARES, I.A.P.

Acuerdos Relevantes del Comité Técnico

No.	Sesión	Fecha	Acuerdo
1	1°	18/04/2018	Revisión y aprobación de las Reglas de Operación del Comité Técnico.
2	2°	26/06/2018	Aprobación del calendario de sesiones del Comité Técnico.
3			Aprobación para destinar un 10% del monto del proyecto de obra, para el pago de costos inducidos y/o extraordinarios.
4			Aprobación de la realización de la obra de la Escuela Emiliano Zapata en sustitución del Proyecto Puente de los Suspiros.
5			Aprobación de la reconstrucción de los lavaderos públicos como anexo al proyecto de las calles.
6			Aprobación del pago de \$ 1'750,500.00 pesos, para la Supervisión Arquitectónica de los 9 Proyectos.
7	3°	27/08/2018	Presentación del Portal de Libros Blancos.
8			Trabajar en forma coordinada la Plataforma de Transparencia con México Evalúa.
9	4°	29/10/2018	Se cancelan y reclasifican a programas de construcción de vivienda, los recursos del Puente de los Suspiros y de las calles de Valentín Gómez Farías y Ricardo Sánchez.
10	5°	16/01/2019	Modificación del Proyecto la Alameda.
11			Solicitud de pago de conceptos extraordinarios en el Proyecto del Zócalo Aprobado (se utilizará el dinero de los rendimientos generados)
12	6°	25/02/2019	Rendimientos: Se solicitó la autorización de dispensar \$3,062,856 (Tres millones, sesenta y dos mil ochocientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) para gastos extraordinarios. Aprobado
13	7°	8/04/2019	Definir en que se van a utilizar los intereses generados por los donativos En seguimiento

Las minutas de las sesiones referidas forman parte del presente Libro Blanco como constancia de las medidas de control y seguimiento que se dio durante el desarrollo y ejecución de las obras.

Anexo III.1 Minutas de las sesiones del Comité.



IV. UNIDADES INTERVENIDAS

La Reconstrucción y el desarrollo de las obras en el Municipio de Jojutla, Morelos, como ya se mencionó, está respaldado por el convenio de colaboración donde se señala en su Antecedente QUINTO, que “el H. Consejo de Administración del INFONAVIT en su resolución RCA-6083-09/17 aprobó por unanimidad el Plan de Respuesta Inmediata Infonavit, en apoyo a derechohabientes y acreditados afectados que se ubiquen en zonas determinadas expresamente en declaratorias oficiales de desastre, resultado de las contingencias acontecidas en el país durante el mes de septiembre de 2017...”, en las que sobresale la entrega de recursos a La Fundación Hogares, I. A. P. para potencializar los apoyos del INFONAVIT a las acciones de otras instituciones del estado, ante la emergencia nacional.

Por lo que, de acuerdo con lo estipulado en la cuarta sesión del Comité Técnico de fecha 29 de octubre de 2018, los Proyectos o Unidades a Intervenir, derivados del “Programa de Reconstrucción del municipio de Jojutla” son:

- A. Parque la Alameda
- B. Capilla de la Santa Cruz
- C. Zócalo y Jardín Municipal
- D. Centro de Desarrollo Comunitario
- E. Escuela Emiliano Zapata
- F. Santuario del Señor de Tula
- G. Unidad Habitacional "El Higuerón"
- H. Viviendas (**Proyecto no iniciado**)

Con el propósito de desarrollar los proyectos, Fundación Hogares, I.A.P, inició la primera fase de la contratación de las obras, para la rehabilitación de espacios públicos, equipamiento y áreas comunes, en beneficio de toda la comunidad. emitiendo las Convocatorias siguientes:



**Convocatoria y Bases de Obra
Invitación Restringida y de Interés Particular**

Proyecto	Ubicación	Fecha de Convocatoria
Parque la Alameda	Municipio Jojutla Mor.	4/mayo/2018
Parque la Alameda *	Municipio Jojutla Mor.	20/febrero/2019
Jardín Central Ricardo Sanchez y Explanada Municipal	Municipio Jojutla Mor.	30/mayo/2018
Capilla de la Santa Cruz	Municipio Jojutla Mor.	27/abril/2018
Centro de Desarrollo Comunitario	Localidad El Higuerón, Municipio Jojutla Mor.	23/julio/2018
Escuela Primaria Emiliano Zapata	Localidad El Higuerón, Municipio Jojutla Mor.	20/agosto/2018
Santuario del Señor de Tula	Municipio Jojutla Mor.	24/octubre/2018
Unidad Habitacional "El Higuerón"	Municipio Jojutla Mor.	13/marzo/2019

* Se realizó una segunda convocatoria, debido a que se declaró abandono de obra del primer contratista.

De igual manera se convocó a empresas especializadas en promover servicios de Supervisión y Post-construcción de obra a interesados en participar en cada uno de los proyectos a realizarse, emitiendo las Convocatorias siguientes:

**Convocatoria y Bases de Supervisión y Post-Construcción de Obra
Invitación Restringida a Proveedores Especializados**

Proyecto	Ubicación	Fecha de Convocatoria
Parque la Alameda	Municipio Jojutla Mor.	4/mayo/2018
Jardín Central Ricardo Sanchez y Explanada Municipal	Municipio Jojutla Mor.	26/abril/2018
Capilla de la Santa Cruz	Municipio Jojutla Mor.	30/abril/2018
Escuela Primaria Emiliano Zapata	Localidad El Higuerón, Municipio Jojutla Mor.	21/agosto/2018
Santuario del Señor de Tula	Municipio Jojutla Mor.	31/octubre/2018
Unidad Habitacional "El Higuerón"	Municipio Jojutla Mor.	13/marzo/2019



Por otra parte, el Instituto de Fondo nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mediante oficios CIDS/OT/036/2018, de fecha 24 de mayo de 2018 y CIDS/001/2019 de fecha 17 de enero de 2019, autoriza a la Fundación Hogares la contratación de la Supervisión Arquitectónica, destinando para este rubro la cantidad de \$1'750,500.00, por considerar indispensable la participación de los diseñadores de los proyectos en la etapa de construcción, ya que solo con una relación estrecha entre los proyectistas y quien construye la obra, se puede asegurar que el trabajo final tenga la calidad que se planteó en un inicio. Las empresas que llevaron a cabo el desarrollo de los proyectos arquitectónicos y ejecutivos son las siguientes:

Supervisión Arquitectónica

Proyecto	Empresa
Parque la Alameda	Dellekamp Arquitectura, S.A de C.V.
Jardín Central Ricardo Sanchez y Explanada Municipal	Estudio, MMX S.C.
Capilla de la Santa Cruz	Alberto Kalach Kichik
Escuela Primaria Emiliano Zapata	Alberto Kalach Kichik
Santuario del Señor de Tula	Dellekamp Arquitectura, S.A de C.V.
Centro de Desarrollo Comunitario	Dellekamp Arquitectura, S.A de C.V.

Después de superado el procedimiento de concurso y emisión de los fallos correspondientes de cada uno de los proyectos (Unidades Intervenidas), se dio inicio a la contratación de las empresas que resultaron ganadoras en los concursos, para la ejecución de las obras.

A continuación, se sintetizan las acciones realizadas en cada uno de los proyectos ejecutados.

A. Parque la Alameda

El predio donde se realizaron los trabajos se encuentra ubicado en la zona centro de la ciudad de Jojutla en el estado de Morelos, en las calles de Ricardo Sánchez y Covarrubias; la obra realizada en una superficie de 730.0 m² fue la de Renovación de Parque la Alameda.

Los Trabajos de Obra fueron convocados mediante concurso FH-MORELOS-ALAMEDA-005-2018 de fecha 4 de mayo de 2018, con un presupuesto de \$19,618,248.81 M.N. más el impuesto al valor agregado, para la realización de los trabajos relativos a la Renovación del Parque la Alameda, designándose para desarrollar los trabajos a la empresa GRUPO TELU, S.A. DE C.V., en un plazo de 210 días naturales, con fecha de inicio el día 5 de junio de 2018 y fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2018.

En el transcurso de la Obra, se presentaron una serie de inconvenientes para su terminación en tiempo y forma, por lo que la Fundación Hogares otorgó al contratista una ampliación de plazo para el término de los trabajos de Obra; sin embargo, en el mes de febrero de 2019 la empresa Grupo TELU, S.A. DE C.V. abandonó los trabajos, obligando a la Fundación a convocar nuevamente para la conclusión de esta.

Con fecha 20 de febrero de 2019, Fundación Hogares emitió una segunda convocatoria de obra para la Renovación del Parque la Alameda con número FH-MORELOS-2-005-2019, con un presupuesto de \$7,730,434.02 M.N. más el impuesto al valor agregado, donde fue designada para su ejecución la empresa PROMOTORA DE ARQUITECTURA EN LA RED, S.A. DE C.V., en un plazo de 190 días naturales, con fecha de inicio el día 12 de marzo de 2019 y fecha de terminación el día 17 de septiembre de 2019.

Con oficio de fecha 17 de septiembre de 2019, la empresa PROMOTORA DE ARQUITECTURA EN LA RED, S.A. DE C.V., comunicó a la Fundación Hogares que con relación a los trabajos de la Renovación del Parque la Alameda, adjudicada mediante contrato número FH-RU-005-2019, se concluyeron de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en planos y catálogo de conceptos.

Apariencia Anterior



Apariencia al Término de la Obra



Ver Carpeta A. Parque la Alameda

Programa de Reconstrucción, Municipio de Jojutla, Morelos



B. Capilla de la Santa Cruz

La Capilla de la Santa Cruz se localiza en la zona centro de la ciudad de Jojutla en el estado de Morelos, entre las calles de Francisco I Madero y la calle Diez de Abril; la obra que aquí se realizó en una superficie de 208.0 m². fue la de Reconstrucción.

Los Trabajos de Obra relativos a la Construcción de la Capilla de la Santa Cruz fueron convocados mediante concurso FH-MORELOS-CAPILLA S.C.-003-2018 de fecha 27 de abril de 2018, con un presupuesto de \$6,158,042.97 M.N. más el impuesto al valor agregado, donde fue designada para su ejecución la empresa DICONTECH, S.A. DE C.V., en un plazo de 210 días naturales, con fecha de inicio el día 5 de junio de 2018 y fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2018.

Primer Convenio Modificatorio

Con fechas 28 de diciembre de 2018, La Fundación Hogares, IAP y la empresa DICONTECH, S.A. de C.V., celebraron el convenio modificadorio de ampliación al plazo No. CON-FH-001-2018 al contrato de obra No. FH_MORELOS-CAPILLA S.C.-003-2018, relativo a la construcción de la Capilla de la Santa Cruz.

Ambas partes convinieron en ampliar el plazo de ejecución de los trabajos en 227 días naturales, por lo que la empresa DICONTECH, se obliga a terminarlos a más tardar el día 15 de agosto de 2019.

Segundo Convenio Modificatorio

Con fechas 14 de agosto de 2019, La Fundación Hogares, IAP y la empresa DICONTECH, S.A. de C.V., celebraron un segundo convenio modificadorio de ampliación al plazo No. CON-FH-009-2019 al contrato de obra No. FH_MORELOS-CAPILLA S.C.-003-2018, relativo a la construcción de la Capilla de la Santa Cruz.

Se otorgó una ampliación al plazo de ejecución de los trabajos en 62 días naturales, por lo que la empresa DICONTECH, se obliga a terminarlos a más tardar el día 16 de octubre de 2019.

Con oficio de fecha 15 de octubre de 2019, la empresa DICONTECH, S.A. DE C.V., comunicó a la Fundación Hogares que, con relación a los trabajos de la Construcción de la Capilla de la Santa Cruz, adjudicada mediante contrato número FH-MORELOS-CAPILLA S.C.-003-2018, se concluyeron al 100%.

Apariencia Anterior



Apariencia al Término de la Obra



Ver Carpeta B. Capilla de la Santa Cruz

Programa de Reconstrucción, Municipio de Jojutla, Morelos

C. Zócalo y Jardín Municipal

El Jardín Central Ricardo Sánchez y la Explanada Municipal, Soberana Convención Revolucionaria, se encuentran ubicados en el centro de la Ciudad de Jojutla en el Estado de Morelos, entre las calles de Constitución y Cuauhtémoc, la obra se realizó en una superficie de 14,154.6 m².

Los Trabajos de Obra relativos a Construcción del Jardín Central Ricardo Sánchez y Explanada Municipal, Soberana Convención Revolucionaria, fueron convocados mediante concurso FH-MORELOS-ZOCALO-007-2018 de fecha 30 de mayo de 2018, con un presupuesto de \$29,130,004.50 M.N. más el impuesto al valor agregado, donde fue designada para su ejecución la empresa DESARROLLADOR EN GRUPO RETRAT, S.A. DE C.V., en un plazo de 210 días naturales, con fecha de inicio el día 25 de junio de 2018 y fecha de terminación el día 22 de marzo de 2019.

Con documento de fecha 15 de marzo de 2019, la empresa DESARROLLADOR EN GRUPO RETRAT, S.A. DE C.V., comunicó a la Fundación Hogares que, con relación a los trabajos del Jardín Central Ricardo Sánchez y Explanada Municipal, Soberana Convención Revolucionaria, adjudicada mediante contrato número FH-MORELOS-ZOCALO-007-2018, se concluyeron de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas en planos y catálogo de conceptos correspondientes.

Apariencia Anterior





Apariencia al Término de la Obra



Ver Carpeta C. Zócalo y Jardín Municipal



D. Centro de Desarrollo Comunitario

El Centro de Desarrollo Comunitario “El Higuerón”, se encuentra ubicado en las calles de Gabriel Tepepa y Flores Magón, en el Poblado de el Higuerón, perteneciente al municipio de Jojutla en el estado de Morelos.

Los Trabajos de Obra consistentes en la Construcción del Centro de Desarrollo Comunitario “El Higuerón”, fueron convocados mediante concurso número FH-MORELOS-CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO, HIGUERÓN-008-2018 de fecha 23 de julio de 2018, con un presupuesto de \$8,187,648.03 M.N. más el impuesto al valor agregado, donde fue designada para su ejecución la empresa ALICO ALTAMIRA INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., en un plazo de 210 días naturales, con fecha de inicio el día 20 de agosto de 2018 y fecha de terminación el día 18 de marzo de 2019.

Primer Convenio Modificatorio

Con fecha 01 de marzo de 2019, la empresa Alico Altamira, presentó escrito de solicitud de Ampliación del plazo del Contrato, derivado de diversas circunstancias que ocasionaron un desfase en el programa de trabajo.

Ambas partes convinieron en ampliar el plazo de ejecución de los trabajos en 116 días naturales, por lo que la empresa Alico Altamira se obliga a terminarlos a más tardar el día 11 de julio de 2019.

Segundo Convenio Modificatorio

Con fecha 09 de julio de 2019, Alico Altamira, presentó escrito de solicitud de Ampliación del plazo del Contrato, derivado de diversas circunstancias que le impidieron cumplir en tiempo y forma el programa de ejecución de los trabajos.

Se otorgó una ampliación de plazo de 70 días naturales, con nueva fecha de terminación el día 19 de septiembre de 2019.

Con oficio de fecha 19 de septiembre de 2019, la empresa ALICO ALTAMIRA INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., comunicó a la Fundación Hogares que con relación a los trabajos de la Construcción del Centro de Desarrollo Comunitario “El Higuerón”, adjudicada mediante contrato número FH-MORELOS-CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO, HIGUERÓN-008-2018, se concluyeron los trabajos relacionados con el contrato.

Apariencia Anterior



Apariencia al Término de la Obra



Ver Carpeta D. Centro de Desarrollo Comunitario

Programa de Reconstrucción, Municipio de Jojutla, Morelos

E. Escuela Emiliano Zapata

La Escuela Primaria Emiliano Zapata, con clave: 17DR0659, se encuentra ubicada en la calle Ricardo Soto No. 5, en el Poblado de el Higuerón, perteneciente al municipio de Jojutla de Juárez en el estado de Morelos.

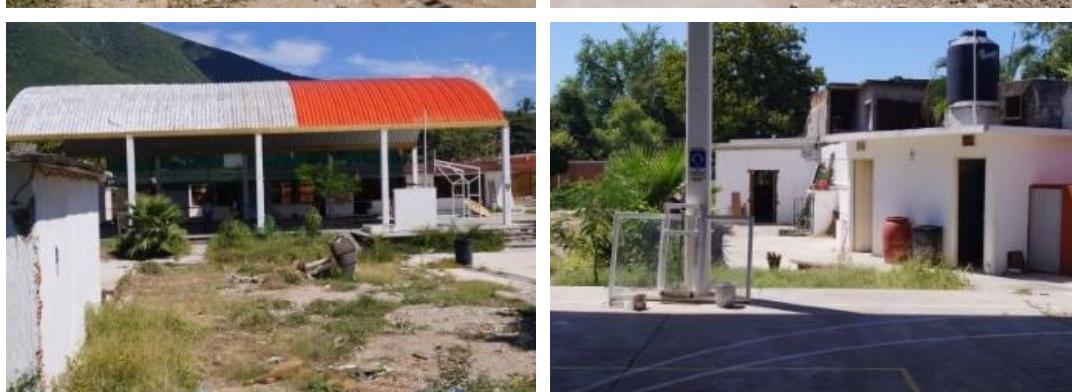
Los Trabajos de Obra consistentes en la Construcción de la Escuela Primaria Emiliano Zapata, fueron convocados mediante concurso número FH-MORELOS-ESCUELAEMILIANO ZAPATA-011-2018 de fecha 28 de agosto de 2018, con un presupuesto de \$ 25'849,341.06 M.N. más el impuesto al valor agregado, donde fue designada para su ejecución la empresa GV Arquitectos, S.A. de C.V., en un plazo de 230 días naturales, con fecha de inicio el día 24 de septiembre de 2018 y fecha de terminación el día 20 de agosto de 2019.

Convenio Modificatorio

Complementar datos de Convenio...

Terminación...

Apariencia Anterior



Apariencia al Término de la Obra



Ver Carpeta E. Escuela Emiliano Zapata



F. Santuario del Señor de Tula

El predio donde se realizaron los trabajos se encuentra ubicado en la zona centro de la ciudad de Jojutla en el estado de Morelos, en las calles de Ricardo Sánchez y Covarrubias.

Los Trabajos de Obra fueron convocados mediante concurso FH-MORELOS-SANTUARIO SR. TULA-013-2018 de fecha 24 de octubre de 2018, con un presupuesto de \$ 16'293,317.51 M.N. más el impuesto al valor agregado, para la realización de los trabajos relativos a la Construcción del Santuario del Señor de Tula, designándose para desarrollar los trabajos a la empresa Obras Especializadas de Infraestructura, S.A de C.V., en un plazo de 330 días naturales, con fecha de inicio el día 4 de diciembre de 2018 y fecha de terminación el día 4 de octubre de 2019.

Primer Convenio Modificatorio

Con fecha 29 de diciembre de 2018, la empresa Obras Especializadas de Infraestructura, S.A de C.V., presentó escrito de solicitud de Ampliación del plazo del Contrato, derivado del pago tardío del anticipo.

Ambas partes convinieron en ampliar el plazo de ejecución de los trabajos en 10 días naturales, por lo que la empresa Obras Especializadas de Infraestructura, S.A de C.V. se obliga a terminarlos a más tardar el día 09 de noviembre de 2019 de 2019.

Segundo Convenio Modificatorio

Con fecha 20 de octubre de 2019, Obras Especializadas de Infraestructura, S.A de C.V., presentó escrito de solicitud de Ampliación del plazo del Contrato, derivado de diversas circunstancias que le impidieron cumplir en tiempo y forma el programa de ejecución de los trabajos.

Se otorgó una ampliación de plazo de 43 días naturales, con nueva fecha de terminación el día 22 de diciembre de 2019.

Terminación...

Apariencia Anterior



Apariencia al Término de la Obra



Ver Carpeta F. Santuario del Señor de Tula

Programa de Reconstrucción, Municipio de Jojutla, Morelos

G. Unidad Habitacional "El Higuerón"

La Unidad Habitacional, "El Higuerón", se encuentra ubicada en el Municipio de Jojutla de Juárez en el estado de Morelos, la obra realizada es la de Rehabilitación de Drenaje Pluvial y Pavimentación

Los Trabajos de Obra fueron convocados mediante concurso FH-MORELOS-REHABILITACIÓN U.H. "EL HIGUERÓN"-017-2019 de fecha 13 de marzo de 2019, con un presupuesto de \$11,861,680.56 M.N. más el impuesto al valor agregado, para la realización de los trabajos relativos a la Rehabilitación de Drenaje Pluvial y Pavimentación de la Unidad Habitacional, "El Higuerón", designándose para desarrollar los trabajos a la empresa CONSTRUCTORA KURSE S.A. DE C.V., en un plazo de 180 días naturales, con fecha de inicio el día 01 de abril de 2019 y fecha de terminación el día 28 de septiembre de 2019.

Mediante documento fechado el 25 de mayo de 2019, la empresa CONSTRUCTORA KURSE S.A. DE C.V., comunicó a la Fundación Hogares que con relación a los trabajos de Rehabilitación de Drenaje Pluvial y Pavimentación de la Unidad Habitacional, "El Higuerón", adjudicada mediante contrato número FH-MORELOS-REHABILITACIÓN U.H. "EL HIGUERÓN"-017-2019, se concluyeron los trabajos relacionados con el contrato.

Apariencia Anterior





Apariencia al Término de la Obra



Ver Carpeta G. Unidad Habitacional "El Higuerón"



V. RECURSOS

En el Convenio de Colaboración suscrito entre el INFONAVIT y Fundación Hogares, se estableció que el INFONAVIT haría la entrega a la Fundación de la Cantidad de \$ 200,000,000.00 de pesos (Doscientos Millones de pesos 00/100 M. N.); recursos que serían utilizados para coadyuvar en la reconstrucción del Municipio de Jojutla en el Estado de Morelos, conforme a los proyectos que le indicaría el propio Instituto.

Inicialmente el INFONAVIT determinó que dentro del Programa de Reconstrucción se ejecutarían 9 proyectos específicos, mediante la entrega de los recursos etiquetados y los proyectos ejecutivos correspondientes, los cuales fueron aceptados por la Fundación mediante el inicio de los procesos de contratación correspondientes.

Los Proyectos específicos iniciales fueron los siguientes:

1. El Zócalo - Jardín Municipal.
2. La Capilla de la Santa Cruz.
3. La Alameda.
4. El Puente de los Suspiros.
5. Plaza Central El Higuerón
6. Santuario del Sr. De Tula.
7. Unidad Habitacional El Higuerón.
8. Calles Ricardo Sánchez y Valentín Gómez Farías.
9. Escuela Emiliano Zapata.

Posteriormente, en informe presentado al Comité Técnico de fecha 29 de octubre de 2018, se da a conocer la cancelación definitiva de los proyectos denominados **Puente de los Suspiros, así como las calles Ricardo Sánchez y Valentín Gómez Farías**, destinando los recursos de estos para la construcción de viviendas en el Municipio.

Fundación
HOGARES®**FUNDACIÓN HOGARES, I.A.P.**

**Proyectos y Conceptos Definitivos
conciliados entre el INFONAVIT y la Fundación**

No.	Concepto	Monto
1.	Capilla de la Santa Cruz	\$ 7,857,662.84
2.	Alameda Municipal	\$ 25,032,885.48
3.	Zócalo y Jardín Municipal	\$ 37,169,885.76
4.	Espacios Públicos U.H. El Higuerón	\$ 15,950,000.00
5.	Localidad del Higuerón	\$ 10,447,438.88
6.	Escuela Emiliano Zapata	\$ 32,983,759.19
7.	El Santuario del Señor del Tula	\$ 20,232,172.86
8.	Construcción de Vivienda	\$ 18,765,694.99
9.	Operación y Supervisión Fundación Hogares	\$ 17,000,000.00
10.	Gastos Relacionados con la Obra	\$ 12,810,000.00
11.	Supervisión Arquitectónica	\$ 1,750,500.00
TOTAL		\$ 200,000,000.00

(Fuente, informe de Comité Técnico, al 29 de octubre 2018)

A. INGRESOS

Al 31 de octubre de 2018, de conformidad con los compromisos contraídos por ambas partes, los recursos para el proyecto PLAN JOJUTLA fueron ministrados por parte del INFONAVIT en su totalidad, con las fechas e importes siguientes:

**Recursos Transferidos a la Fundación Hogares
al 31 de octubre de 2018**

Concepto	Fecha Depósito	Monto
30% Capilla de la Santa Cruz	28/03/2018	\$ 2,087,186.14
30% Alameda Municipal	28/03/2018	\$ 6,662,926.16
30% Zócalo y Jardín Municipal	16/04/2018	\$ 1,223,657.39
	17/04/2018	\$ 8,750,112.30
Operación y Supervisión Fundación Hogares	02/05/2018	\$ 7,000,000.00
Gastos Relacionados con la Obra	02/05/2018	\$ 12,810,000.00



Fundación
HOGARES®

FUNDACIÓN HOGARES, I.A.P.

Concepto	Fecha Depósito	Monto
30% Puente de los Suspiros (Reclasificación vivienda)	07/06/2018	\$ 5,934,030.63
70% Capilla de la Santa Cruz	07/06/2018	\$ 5,056,143.71
Supervisión Arquitectónica	08/06/2018	\$ 1,750,500.00
70% Alameda Municipal	10/07/2018	\$ 16,094,242.46
30% Espacios Públicos U.H. El Higuerón	10/07/2018	\$ 3,294,742.78
30% Calles R. Sánchez y G. Farías (Reclasificación vivienda)	10/07/2018	\$ 4,271,729.40
30% Localidad del Higuerón	03/09/2018	\$ 2,978,687.07
30% Escuela Emiliano Zapata	10/07/2018	\$ 8,247,322.56
70% Zócalo y Jardín Municipal	12/07/2018	\$ 23,817,035.55
Imprevistos Zócalo y Jardín Municipal	12/07/2018	\$ 3,379,080.52
Imprevistos Capilla de la Santa Cruz	12/07/2018	\$ 714,332.99
Imprevistos Alameda Municipal	12/07/2018	\$ 2,275,716.86
70% Localidad del Higuerón	03/09/2018	\$ 6,518,984.64
Imprevistos Localidad del Higuerón	03/09/2018	\$ 949,767.17
70% Escuela Emiliano Zapata	05/10/2019	\$ 21,737,913.07
Imprevistos Escuela Emiliano Zapata	05/10/2019	\$ 2,998,523.56
30% El Santuario del Seño del Tula	30/10/2018	\$ 5,376,096.26
70% El Santuario del Señor de Tula	30/10/2018	\$ 12,925,879.07
Imprevistos y estructural adicional Señor de Tula	30/10/2018	\$ 1,930,197.53
70% más imprevistos U.H. El Higuerón	30/10/2018	\$ 12,655,257.22
Vivienda	30/10/2018	\$ 8,559,934.96
Monto Comprometido: \$ 200,00,00.00	Monto transferido: \$ 200,00,00.00	

Anexo V.1 Transferencia de recursos.

Estos recursos fueron invertidos por la Fundación en un instrumento de _____, en la institución bancaria _____, mismo que al 31 de diciembre de 2019 ha generado **rendimientos financieros** por la cantidad de _____ (número y letra).

En suma, los ingresos captados por Fundación Hogares por concepto de donativo del INFONAVIT más rendimientos financieros que este donativo ha generado a la fecha de corte, ascienden a la cantidad de _____ (número y letra).

B. EGRESOS

De conformidad con las obligaciones establecidas en el Convenio de Colaboración suscrito con el INFONAVIT, Fundación Hogares procedió a contratar la ejecución de los 8 proyectos definitivos que le fueron autorizados y de los cuales se recibió su ministración al 100%.

Los gastos de contratación y ejecución de la intervención física (obra y servicios relacionados), al corte del **31 de diciembre de 2019** ascienden a la cantidad de **\$152,820,263.43 (Cantidad con letra 00/100 M.N.)**, estando concluidos al 100% **7 de los 8 proyectos que contempla el programa.**

Por lo que respecta a la Construcción de Viviendas, sólo se ha contratado el estudio diagnóstico, por lo que este proyecto se diferirá hasta el próximo ejercicio fiscal.

EGRESOS - INTERVENCIÓN FÍSICA - OBRA

CONCEPTO	OBRA
Capilla de la Santa Cruz	\$6,665,869.52
Centro de Desarrollo Comunitario El Higuerón	\$8,547,616.37
Parque la Alameda	\$23,271,914.47
Santuario del Sr. de Tula	\$15,120,198.64
Escuela Emiliano Zapata	\$29,637,673.45
Explanada Municipal / Zócalo	\$40,990,187.22
Unidad Habitacional El Higuerón	\$15,735,079.71
Construcción de Viviendas	\$140,639,154.96

Además de los gastos directos de la obra (intervención física), se tienen documentados gastos relacionados con la obra, de intervención social, así como los relativos a la Operación y Supervisión de la propia Fundación, como se muestra a continuación:

EGRESOS – GASTOS RELACIONADOS CON LA OBRA

CONCEPTO	MONTO
Diagnóstico de Viviendas	\$1,157,665.50
Libros Blancos - Asistencia Técnico, Administrativa y Legal	\$5,498,400.00
Pago de Servicio Notario Parque la Alameda	\$11,600.00
Proyecto Ejecutivo	\$300,000.00
Revisión de Catálogo de Conceptos	\$148,480.00
Supervisión Arquitectónica Capilla	\$255,200.00
Supervisión Arquitectónica Centro Comunitario Localidad El Higuerón	\$255,200.00
Supervisión Arquitectónica Escuela Emiliano Zapata	\$162,400.00
Supervisión Arquitectónica Parque la Alameda	\$92,800.00
Supervisión Arquitectónica Santuario del Sr. de Tula	\$232,000.00
Supervisión Arquitectónica Zócalo	\$185,600.00
Supervisión de Obra Capilla de la Santa Cruz	\$327,454.85
Supervisión de Obra CDC (nómina)	\$262,132.39
Supervisión de Obra Centro Comunitario Localidad El Higuerón	\$290,000.00
Supervisión de Obra Drenaje Pluvial U.H. El Higuerón	\$405,719.99
Supervisión de Obra Escuela Emiliano Zapata	\$592,485.09
Supervisión de Obra Parque la Alameda	\$595,667.01
Supervisión de Obra Santuario del Sr. de Tula	\$412,196.36
Supervisión de Obra Zócalo	\$996,107.28
	\$12,181,108.47

EGRESOS - INTERVENCIÓN SOCIAL

CONCEPTO	MONTO
Actividad con la Comunidad	\$7,308.00
Arrendamiento	\$69,600.00
Biblioteca UH Higuerón	\$37,227.92
Bicicletas UH Higuerón	\$98,000.00
Difusión	\$356.00
Habilitación del área de Gimnasio CDC	\$41,370.24
Habilitación del área de Juegos Infantiles CDC	\$69,937.14
Honorarios Asimilados	\$10,629.35
Instalación de Vegetación UH Higuerón	\$227,360.00
Juegos Infantiles	\$83,518.80
Levantamientos audiovisuales	\$25,056.00
Limpieza de Terreno UH Higuerón	\$13,920.00
Malla Ciclónica UH Higuerón	\$12,006.00



Fundación
HOGARES®

FUNDACIÓN HOGARES, I.A.P.

CONCEPTO	MONTO
Materiales	\$236,147.92
Nómina	\$781,544.66
Plantación Árbol UH Higuerón	\$2,204.00
Servicios	\$95,859.28
Talleres	\$197,840.70
Tierra para áreas verdes UH Higuerón	\$17,400.00
Viáticos	\$46,248.36
TOTAL	\$2,073,534.37

EGRESOS - OPERACIÓN Y SUPERVISIÓN

CONCEPTO	MONTO
Actividad con la Comunidad	\$654.66
Honorarios Asimilados	\$1,474,242.41
Informática	\$18,698.20
Materiales	\$17,202.45
Nómina	\$3,010,137.73
Papelería	\$9,160.21
Servicio	\$256,050.29
Viáticos	\$236,722.36
TOTAL	\$5,022,868.31

Anexo V.2 Tabulador de Egresos del Proyecto Jojutla.

En resumen, al 31 de diciembre de 2019 se tiene ejercida la cantidad de \$159,916,666.11 (Ciento cincuenta y nueve millones novecientos diecisésis mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) que equivalen al 80% de los recursos entregados por el INFONAVIT.

RESUMEN DE EGRESOS

CONCEPTO	MONTO
Intervención Física	\$140,639,154.96
Gastos Relacionados con la Obra	\$12,181,108.47
Intervención Social	\$2,073,534.37
Operación y Supervisión	\$5,022,868.31
TOTAL	\$159,916,666.11



C. SALDO

De conformidad con lo establecido en los apartados anteriores, Fundación Hogares recibió un donativo por la cantidad de \$200 millones de pesos, lo que sumado a los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2019, arroja la cantidad total de _____ (número y letra).

Por su parte, los egresos derivados de la Intervención Física, Social y la Operación y Supervisión propias de la Fundación, corresponden a la cantidad total de _____ (número y letra).

Considerando los datos anteriores, al restar los egresos de los ingresos nos queda un saldo no ejercido a la fecha de corte de _____ (número y letra).

Este importe, de conformidad con la instrucción recibida del INFONAVIT mediante sesión del Comité Técnico de fecha _____, será utilizado para la Construcción de Viviendas, proyecto que será ejecutado el próximo ejercicio fiscal (2020).



VI. ANEXOS

Anexo I.1 Acta Constitutiva 37,015.

Anexo I.2 Escritura 36,386.

Anexo I.3 Escritura 40,580.

Anexo I.4 Escritura 43,882.

Anexo II.1 Declaratoria de Desastre Natural en el Municipio de Jojutla, Morelos.

Anexo II.2 Convenio de Colaboración INFONAVIT - Fundación Hogares.

Anexo II.3 Informe Comité Técnico proyecto 29/10/18.

Anexo II.4 Metodología Jojutla.

Anexo III.1 Minutas de las sesiones del Comité.

Anexo V.1 Transferencia de recursos.

Anexo V.2 Tabulador de Egresos del Proyecto Jojutla.